GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES

Esta guía tiene como propósito ayudar a las personas y familias atendidas por la DDD, a los empleados, a las agencias proveedoras aprobadas y a otras partes interesadas, a gestionar los incidentes de manera eficaz. Aunque los incidentes ocurren inevitablemente en cualquier entorno, y por lo general causan algún trastorno, el cumplimiento de las pautas de notificación de incidentes ayudarán a minimizar los efectos negativos, asegurar que se tomen medidas para salvaguardar la salud y la seguridad de la persona, y reducir la probabilidad de que vuelva a ocurrir.

Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de notificación de incidentes, póngase en contacto con la Oficina de Gestión de Riesgos (ORM, por sus siglas en inglés) de la División.

Las siguientes políticas y procedimientos cumplen con la Circular #14, Notificación de Incidentes Inusuales, de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD, por sus siglas en inglés) de New Jersey.

Pautas para la notificación de incidentes:

- Todas las entidades aprobadas para prestar servicios a individuos elegibles de la División, deben reportar incidentes en los plazos requeridos y cooperar en las investigaciones.
- Todos los documentos relacionados con un incidente, incluidos, entre otros, los informes iniciales, de seguimiento y de investigación, se deben mantener confidenciales, tal como lo exige N.J.A.C.
 10:41 (Circular #30 de la División).
- La Ley Stephen Komninos exige que TODAS las personas empleadas o voluntarias en cualquier programa financiado, autorizado o regulado por la DHS, o una persona que preste servicios con financiación estatal indirecta a una persona con una discapacidad del desarrollo, informar incidentes o sospechas de abuso, negligencia o explotación. También están obligados a notificar todos los incidentes a los tutores legales en persona o por teléfono en un plazo de dos horas. | www.nj.gov/humanservices/ddd/providers/staterequirements/komninos/
- La Ley de Danielle exige que TODAS las personas empleadas por cualquier programa financiado, autorizado o regulado por la DHS, o por una persona que preste servicios con financiación indirecta del Estado, a llamar al 911 en caso de una emergencia que ponga en peligro la vida. | www.nj.gov/humanservices/ddd/providers/staterequirements/danielle/

Cuando sea testigo de un incidente:



tomar todas las medidas necesarias para garantizar la salud y la seguridad inmediata de la persona.



documentar lo siguiente en un informe de incidentes (IR, por sus siglas en inglés): ¿qué ha ocurrido? ¿qué medidas se han tomado o previsto? y ¿a quién se ha notificado?



Subir el IR a la DDD en la página

secureupload.dhs.state. nj.us/updoc/





Autoridades de notificación de incidentes



Notifique los incidentes a la oficina de ORM que le haya sido asignada o a la oficina que cubra el condado en el que se haya producido el incidente. Consulte la siguiente información de contacto de la oficina ORM:

PLAINFIELD (Los condados de Bergen, Essex, Hudson, Passaic, Somerset y Union):

Teléfono: 908-561-4587

Correo electrónico: DDD-CRU.UIRS@dhs.nj.gov

TRENTON (Los condados de Hunterdon, Mercer, Middlesex, Monmouth, Morris, Ocean, Sussex y Warren):

Teléfono: 609-246-3211

Correo electrónico: DDD-CRL.UIRS@dhs.nj.gov

MAYS LANDING (Los condados de Atlantic. Camden, Burlington, Cape May, Cumberland, Salem y Gloucester):

Teléfono: 609-236-3378

Correo electrónico: DDD-SRO.UIRS@dhs.nj.gov

LÍNEA DIRECTA SOBRE MALOS TRATOS Y **ABANDONO**

Teléfono: 1-800-832-9173

Clasificaciones de incidentes del Departamento de Servicios Humanos

Incidentes de Nivel A

Se requiere un informe del incidente el mismo día hábil, o al día siguiente. en el caso que el incidente ocurra por la noche, día festivo o fin de semana.

- Abuso (físico, verbal psicológico, sexual)
- Negligencia
- Explotación
- Agresión con lesiones
- No se llama al 911 en caso de emergencia vital
- Fallecimiento
- Lesión no relacionada con maltrato o negligencia (nivel moderado y grave)

- Incidentes médicos
- Hospitalizaciones imprevistas
- Asfixia/Pica
- Operativo
- Sobredosis
- Agresión sexual
- Intento de suicidio
- Restricción no autorizada con lesión
- Fuga/desaparición

Incidentes de nivel B

- Se requiere completar un informe del incidente antes al día siguiente de haberse producido el incidente.
- Agresión física con el personal como víctima (lesión de nivel moderado o grave)
- Criminal

- Sobredosis
- Mala conducta profesional
- Restricción no autorizada sin lesión
- Violación de derechos

Recursos adicionales

- Sitio web de la DDD para la notificación de incidentes: www.nj.gov/humanservices/ddd/ providers/staterequirements/incidentreporting/
- Servicios de protección para el adulto: www.nj.gov/humanservices/doas/services/a-k/aps/
- Defensor de cuidado a largo plazo: www.nj.gov/ooie/contact.shtml
- Equipo de recursos de la DDD: www.nj.gov/humanservices/ddd/individuals/healthsafety/



